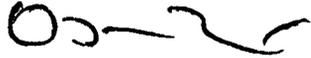


EJECUTIVO

Radicado No.680014189003-2021-00093-00

Al despacho informando que la demanda fue recibida el 3 de marzo de 2021

Bucaramanga, **11 MAR 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, **11 MAR 2021**

La demanda instaurada por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, representada legalmente por el Sr. Luis Hernán Cortes Niño, quien actúa mediante apoderado judicial, contra JOHN ALEXANDER CARVAJAL ROJAS, reúne los requisitos legales y el pagaré No.20038, presentado como título de recaudo presta mérito ejecutivo al tenor del Art. 422 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

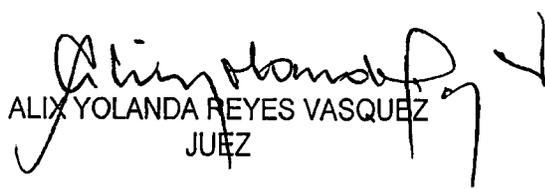
PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo (Mínima Cuantía), se libra orden de pago contra JOHN ALEXANDER CARVAJAL ROJAS, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación personal de este auto, pague a favor de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.188.049), más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 6 de marzo de 2020 y hasta cuando se verifique el pago. Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$165.960), por interés de plazo desde el 6 de septiembre 2018 hasta el 5 de marzo de 2020, liquidados sobre la suma de \$2.188.049.

TERCERO: Notificar este auto al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso.

CUARTO: Reconocer al Dr. MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA, como apoderado judicial de la parte actora COMFENALCO SANTANDER, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 20 hoy,

12 MAR 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario